



DECRETO N° 1.354/2020

CHIGUAYANTE, 06 NOV 2020

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud y Aprobación de Ocupación y/o Ruptura" del mandante **MÓNICA ZAPATA GUIÑEZ**, en la cual solicita uso de BNUP, para efectuar trabajos de conexión de agua potable y unión domiciliaria; El Memorando DOM N°80 de fecha 30 de octubre de 2020; El memorando DTTP N°46/2020; El comprobante de pago de derechos municipales Folio N°1461873 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese al contratista Construcciones Lomas E.I.R.L, el uso de Acera, BNUP y ½ calzada de la Calle 2, altura N°89, entre los días 9 y 15 de noviembre de 2020.

2) El contratista deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Para acreditar lo anterior, el contratista deberá obligatoriamente hacer llegar a la Dirección de Tránsito y transporte público, un set fotográfico de la señalización instalada en terreno.

3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL.



**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS**  
ALCALDE.

JARV/LTS/RDA/JAE/jae  
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Dirección de Seguridad y Protección Civil.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.



<b>SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE</b>	
06 NOV. 2020	
PROCEDENCIA: <u>Alcaldía</u>	HORA: <u>16:00</u>
FIRMA:	